



ANUNCIO de 10 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2010080637)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución de archivo, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura, o Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 10 de febrero de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
022/08-I	Juan Alcón Roncero	art. 74 i) de la Ley 5/2004	100 euros
094/08-I	Dámaso Yerga Cid	art. 74 c) y d) de la Ley 5/2004	300 euros

• • •

ANUNCIO de 10 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2010080638)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura, o Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).



De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 10 de febrero de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
008/08-I	Julio Mangas Gómez	art. 74 i) de la Ley 5/2004	100 euros
010/08-I	Félix Arriero González	art. 74 i) de la Ley 5/2004	100 euros
012/08-I	Manuel Muñoz Pérez	art. 74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
036/08-I	Roser Blagoev Radoycher	art. 74 c) y d) de la Ley 5/2004	300 euros
037/08-I	Svetoslav Stoyanov	art. 74 c) y d) de la Ley 5/2004	300 euros
038/08-I	Rumen Tonchev Radushev	art. 74 c) y d) de la Ley 5/2004	300 euros
039/08-I	Dimitar Ilchev Atanasov	art. 74 c) y d) de la Ley 5/2004	300 euros
046/08-I	Darwin Roberto Rubio Triviño	art. 74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
047/08-I	Stelian Dragomir	art. 74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
050/08-I	Miguel Ángel Arroyo Cano	art. 74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
061/08-I	Santiago Sánchez Casado	art. 74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
064/08-I	Ezequiel Rodríguez Recio	art. 74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
069/08-I	Julio Carbonero Bravo	art. 74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
072/08-I	Álvaro Hernández Goitia	art. 74 c) y d) de la Ley 5/2004	300 euros
073/08-I	Aniceto Asensio Barrera	art. 74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
077/08-I	Juan Carrasco Chamorro	art. 74 e) de la Ley 5/2004	300 euros
078/08-I	José Ramón Corbacho Holgado	art. 74 c) y d) de la Ley 5/2004	300 euros
082/08-I	Juan Gómez Sánchez	art. 74 c) y d) de la Ley 5/2004	300 euros
093/08-I	José Delgado Fernández	art. 74 c) y d) de la Ley 5/2004	300 euros
097/08-I	Isidoro Becerro Iglesias	art. 74 c) y d) de la Ley 5/2004	300 euros
099/08-I	Inocencio Carrasco Salgado	art. 74 c) de la Ley 5/2004	300 euros
101/08-I	Fernando Silva Montoya	art. 74 c) de la Ley 5/2004	300 euros
103/08-I	Marcin Jezierski	art. 74 c) de la Ley 5/2004	300 euros
104/08-I	Piort Stanislaw Michnik	art. 74 c) de la Ley 5/2004	300 euros